

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 191/2021

Acta N° 27/2021
EE 2021-81-1410-00522

VISTO: La necesidad de adquirir dos servicios sanitarios portátiles.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución Nro. 097/2021 de fecha 07 de Julio de 2021, se dispuso el alquiler de servicios higiénicos a ser destinados en la feria vecinal de los días viernes hasta el 31/12/21.

CONSIDERANDO:

1. Que lo anterior, vino a dar solución a una problemática de larga data que ocasiona distorsiones en el funcionamiento de la feria.
2. Que se plantea la necesidad de cubrir el servicio en lo sucesivo, y para ello, se entiende conveniente adquirir baños químicos, lo que permitirá, además de atender el requerimiento mencionado, contar con capacidad para brindar apoyo en las actividades culturales desarrolladas por el Municipio y, no menos importante, brindar mejores condiciones de trabajo a la Cuadrilla de Obras local.
3. Que si bien existe disponibilidad presupuestal, los fondos provenientes del FIGM se encuentran totalmente comprometidos o en proceso de ejecución, razón por la cual corresponde hacer frente al gasto con una fuente de financiamiento distinta.
4. Que a través de la CD 2021 1148 se ha realizado una compulsa de precios entre distintos proveedores.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Ferias.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de un sanitario portátil (item: baño químico), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **ALONSO MILLOR GERARDO FRANCISCO RUT 080019870017** la suma de U\$S 1.600 (dólares americanos mil seiscientos con 00/100) IVA inc.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al programa 141 otras fuentes de financiamiento.
4. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a la Dirección General de Contralor y División Ferias.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz



Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



Alejandro Nolasco
Concejal



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz



SPADA BUR
CONCEJA